



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.
Carrera 10 N° 14 – 33 Piso 8 – Bogotá, D.C. - Colombia.

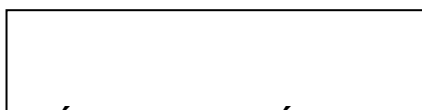
Bogotá D. C., cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Expediente 11001 40 03 022 2021 01120 00

De conformidad con lo establecido en el artículo 552 del Código General del Proceso, el Despacho procede a AVOCAR conocimiento de la presente OBJECCIÓN presentada por el acreedor FABIO COCUY ÁNGEL, en el trámite de NEGOCIACIÓN DE DEUDAS promovida por SERGIO SOSA VALENCIA y MARÍA ANGÉLICA JOYA ROMERO en el CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONCILIACIÓN.

En firme, ingresen las diligencias al despacho para resolver de plano sobre la objeción planteada por el acreedor.

NOTIFÍQUESE,



MARÍA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

D. M.

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. 16 fijado hoy 8 de febrero de 2022 a la hora de las 08:00 AM.

David Antonio González-Rubio Breakey
Secretario